



CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA

TOLHUIN, 31 OCT. 2025

VISTO: El Asunto N° 1795/2025 ingresado a esta Institución, las facultades conferidas por la Ley Territorial N° 236/84 Orgánica de Municipalidades, el reglamento interno del cuerpo, y;

CONSIDERANDO:

Que el Premio a la Mujer Empresaria de Tierra del Fuego constituye un reconocimiento que desde el año 2019 destaca la labor, el compromiso y el liderazgo de mujeres que contribuyen al desarrollo económico, social y cultural de nuestra provincia.

Que este premio a lo largo de sus ediciones se ha consolidado como una instancia de inspiración, aprendizaje y encuentro, generando espacios de capacitación, intercambio y motivación para el fortalecimiento del liderazgo femenino en todos en todos los sectores productivos.

Que este galardón impulsado por las Cámaras de Comercio locales en articulación con la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME), ha podido visibilizar y poner en valor a cientos de emprendedoras y empresarias de Ushuaia, Tolhuin y Rio Grande, que con esfuerzo y creatividad sostienen e impulsan la economía fueguina.

Que este premio pone en valor el trabajo de mujeres en ámbitos empresariales y emprendedores en la provincia, muchas veces invisibilizados o subvalorados o con poco reconocimiento público.

Que es un incentivo que fomenta a más mujeres se animen a emprender, escalar negocios o incorporarse a redes de negocios que antes parecían inaccesibles en un territorio con desafíos de desarrollo, el reconocimiento público del liderazgo femenino en la economía ayuda a cambiar estereotipos tradicionales y transformando la cultura.

Que este cuerpo se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en un todo de acuerdo a lo normado por la Constitución Provincial, Ley Territorial N° 236 Orgánica de Municipalidades, Ley Provincial N° 231 División de Poderes y Reglamento Interno del Cuerpo.

Por ello:

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE TOLHUIN
RESUELVE**

ARTÍCULO 1°.- DECLÁRESE de Interés Municipal y Cultural al premio "Mujer Empresaria Tierra del Fuego" en el Corazón de Tierra del Fuego por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFÍQUESE con copia autenticada a la Sra. Claudia Fernández, Presidenta de la Cámara de Comercio de la ciudad de Ushuaia.

ARTÍCULO 3°.- REGÍSTRESE. COMUNÍQUESE. ARCHÍVESE.

RESOLUCION CDT N° 071 /2025.-
DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA 31/10/2025.-


Francisco Oliva
Prosecretario Legislativo
Concejo Deliberante Tolhuin




Matias Rodriguez Ojeda
PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE TOLHUIN